BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 144 FECHA 9-octubre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2013 DE TRABAJOS DE ENCUADERNACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 21 de febrero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Contratación de Trabajos de Encuadernación para el Banco Nacional de Fomento; las ofertas presentadas por las firmas: DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR de José Leli González Rodríguez, G Y B de Catalina Beatriz Almada, DISTEC de Augusto Gorgerino y GONAL S.R.L.; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 259/2013 de fecha 29 de julio de 2013; el informe C.E. Nº 95/2013 de fecha 2 de octubre de 2013 del Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 95/2013, recomienda adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR de José Leli González Rodríguez, la Contratación de Trabajos de Encuadernación para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos para la Contratación Directa BNF CD Nº 51/2013; lo establecido en el Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º, 28º y 29º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF-CD Nº 51/2013, convocada para la Contratación de Trabajos de Encuadernación para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 95/2013 de fecha 2 de octubre de 2013 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) Adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR** de José Leli González Rodríguez la Contratación Directa BNF CD Nº 51/2013 de Trabajos de Encuadernación para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, y un máximo de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución y al Anexo I que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario Interino del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Aprobar el texto del contrato a ser suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2º) de la presente Resolución, conforme al Anexo II que consta de 4 (cuatro) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario Interino del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Es copia:
ALCIDES GALEANO TIERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 810 c/ Tacuary - Tel./Fax: 496 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 144 FECHA 9-octubre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2013 DE TRABAJOS DE ENCUADERNACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 2)**

Art. 4°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma adjudicada, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de la presente Resolución.---------

Art. 5°) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución.----------

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morinigo González
Flavio Rubén Martínez - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Interino Consejo de Administración

nj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 513 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 144 FECHA 9-octubre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2013 DE TRABAJOS DE ENCUADERNACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO I

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.
1.	82121903-001	**Encuadernación con tapa dura cocido al hilo:** Tapa dura, cartón N° 10, forrado con cuerina, color a elección, con lomo de tela, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. Descripción del título en serigrafía; tamaño: Carta.	Unidad	1	Unidad	19.000
2.	82121903-001	**Encuadernación con tapa dura cocido al hilo:** Tapa dura, cartón N° 10, forrado con cuerina, color a elección, con lomo de tela, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. Descripción del título en serigrafía; tamaño: Oficio.	Unidad	1	Unidad	22.000
3.	82121903-001	**Encuadernación con cartulina – cocidos al hilo:** Cartulina de 240 gramos, color a elección, plastificado con contac transparente, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. Descripción del título en serigrafía; tamaño: Carta.	Unidad	1	Unidad	11.000
4.	82121903-001	**Encuadernación con cartulina – cocidos al hilo:** Cartulina de 240 gramos, color a elección, plastificado con contac transparente, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. Descripción del título en serigrafía; tamaño: Oficio.	Unidad	1	Unidad	14.500
5.	82121903-001	**Encuadernación con cartulina – cocidos al hilo:** encuadernado de balance fabricados y planilla de sueldos 37 cm x 30,50 cm.	Unidad	1	Unidad	17.500
6.	82121903-001	**Encuadernación "De Lujo" – cocidos al hilo:** Tapa dura cartón N° 10, forrado en cuerina, color a elección, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernación. Descripción del título impreso en stamping dorado, en algunos casos impresión del logo del Banco. Tamaño: Carta.	Unidad	1	Unidad	21.500
7.	82121903-001	**Encuadernación "De Lujo" – cocidos al hilo:** Tapa dura cartón N° 10, forrado en cuerina, color a elección, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernación. Descripción del título impreso en stamping dorado, en algunos casos impresión del logo del Banco. Tamaño: Oficio.	Unidad	1	Unidad	24.500
Precio total: Guaraníes ciento treinta mil, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------						**130.000.-**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495172 - 449 103

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2013 DE TRABAJOS DE ENCUADERNACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 4)**

EL TRABAJO INCLUYE ADEMÁS:

- Que los trabajos de encuadernados, deberán ser previamente verificados, por número, fecha, ordenados e igualados.
- En algunos casos los documentos deberán ser minuciosamente desgrampados, pegados de pequeños tickets, ejemplos: las boletas de pasajes y tiras de sumas máquinas de calcular.
- Los trabajos deberán ser realizados en el área donde son requeridos (IN SITU) y en horario bancario.

PLAN DE ENTREGAS

Una vez suscripto el contrato el servicio, deberá prestarse en un plazo que no exceda de 48 (cuarenta y ocho) horas, en coordinación con la División de Servicios Generales, Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la **suscripción** hasta **24 (veinticuatro) meses.**

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser realizados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; una vez suscripto el contrato el servicio, deberá prestarse en un plazo que no exceda de 48 (cuarenta y ocho) horas, en coordinación con la División de Servicios Generales, Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo); los trabajos deberán ser realizados en el área donde son requeridos (IN SITU) y en horario bancario.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Servicios Generales.**

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifta 613 c/ Teniente - Tel/Fax: 495722 - 449 103